



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 1989

NUMERO 98

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Economía y Hacienda	
— Incentivos. —Decreto 135/1989, de 5 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2.º del Decreto 103/1988 de 20 de diciembre, por el que se crea la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura.....	1872
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Apicultura. —Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se establece una línea de apoyo al sector apícola por «Prima de Polinización» en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	1872
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Medio Ambiente. —Corrección de errores al Decreto 131/1989, de 21 de noviembre, por el que se crea la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.....	1876
— Comisión de Urbanismo. —Decreto 136/1989, de 5 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Urbanismo de Extremadura.....	1876
— Expropiaciones. —Orden de 1 de diciembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de los Molinos».....	1877

Página

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía y Hacienda

- Cese.**—Decreto 138/1989, de 5 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Bueno Tinoco de Castilla, como Interventor General de la Junta de Extremadura, en la Consejería de Economía y Hacienda..... 1912
- Nombramiento.**—Decreto 139/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Agustín González Pérez, Interventor General de la Junta de Extremadura, en la Consejería de Economía y Hacienda..... 1912

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Obras Hidráulicas.**—Resolución de 4 de diciembre de 1989, por la que se resuelve el Concurso de las obras de «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales, 2.ª Fase (Badajoz)»..... 1912
- Obras Hidráulicas.**—Resolución de 4 de diciembre de 1989, por la que se resuelve el Concurso de las obras de «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Los Molinos (Badajoz)»..... 1913

V. Anuncios

Caja de Ahorros de Plasencia

- Convocatoria.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1989, sobre Asamblea General Ordinaria..... 1913
- Convocatoria.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1989, sobre Asamblea General Extraordinaria..... 1913

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 135/1989 de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se modifica el artículo 2.º del Decreto 103/1988 de 20 de diciembre, por el que se crea la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura.

La nueva distribución de competencias derivadas del Decreto del Presidente de 3 de octubre de 1989 en materia de Incentivos Regionales, traspasando dichas funciones a la Consejería de Economía y Hacienda, aconseja modificar la composición de la Comisión de Valoración establecida en el artículo 2.º del Decreto 103/1988, a fin de que no existan dos representantes permanentes de esta Consejería en la citada Comisión, sino que una vez integradas tales funciones en Economía y Hacienda, sea el Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial quien asuma la Presidencia de la Comisión de Valoración.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 2.º del Decreto 103/1988 de 20 de diciembre, por el que se crea la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, que quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 2.º—La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales: El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, el Director General de Comercio e Industrias Agrarias y el Director de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Cualquier otro Director General de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia, de los asuntos a tratar en cada sesión y exclusivamente para los temas que le conciernen.

Actuará como Secretario, un funcionario de la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial».

DISPOSICION FINAL:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 5 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de noviembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se establece una línea de apoyo al sector apícola por «Prima de Polinización» en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta que la actividad apícola se desarrolla tradicionalmente en esta Comunidad Autónoma principalmente en áreas de montaña y deprimidas, a las que, por mandato constitucional y de nuestro Estatuto de Autonomía, estamos obligados a prestar atención especial buscando la equiparación de su nivel de vida con otras más desarrolladas.

Concientes de la necesidad de proteger y ordenar racionalmente los recursos naturales, patrimonio de todos, de forma que se pueda aprovechar y conservar el equilibrio de los ecosistemas, en cuya preservación y mantenimiento es imprescindible la actividad de las abejas como garantes del mismo.

Reconociendo el insustituible papel de las abejas en la «polinización» y vida de las plantas, espontáneas y cultivadas, que constituyen la flora extremeña, sirven de alimento al ganado y dan vida y riqueza a la región, así como aportando la apicultura a nuestra Comunidad, además de tan importante función ecológica y productiva, empleo recursos económicos que de otra manera no se aprovecharían adecuadamente, lo que aumenta su valor.

Por cuanto antecede, tengo a bien

ORDENAR:

ARTICULO 1.º—Se establece una línea de ayuda al sector apícola con el carácter de «Prima de Polinización», como medida que permita la supervivencia de la actividad.

ARTICULO 2.º—Serán beneficiarios de las ayudas contempladas en el artículo 3.º los apicultores que lo soliciten y reúnan las siguientes condiciones:

A) Ser titular de una explotación de colmenas con un número superior a 100 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B) Estar empadronado en la localidad de resi-

dencia con al menos 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud.

C) Poseer cartilla ganadera, tener inscrita su explotación en el registro existente en los Servicios de Producción y Sanidad Animal e identificadas sus colmenas según lo ordenado por esta Consejería.

D) Estar afiliado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o como Autónomo (Rama Agraria).

E) Comprometerse a colaborar en la supervisión y verificación de apiarios y colmenas que realice la Comisión Apícola a estos efectos.

ARTICULO 3.º—Las ayudas consistirán en una subvención de 1.500 pesetas/colmena con un límite de hasta 500 colmenas subvencionables que se financiarán con cargo al concepto 12.02.470.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1990.

ARTICULO 4.º—Se crea una Comisión Apícola para el seguimiento de estas ayudas, integrada por tres representantes de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y tres representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan afiliados del sector.

Actuarán como presidente y secretario de esta Comisión los representantes de la Consejería y serán funciones de la Comisión:

- * Calificar las colmenas a efectos de esta ayuda.
- * Proponer al Consejero de Agricultura, Industria y Comercio la adopción de cualquier medida en relación con la aplicación de la presente Orden.
- * Cualquier otra que se le pueda asignar por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en relación con el tema.

ARTICULO 5.º—Las solicitudes, que se harán en el impreso que se adjunta en el Anexo 1 podrán tramitarse a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias y presentarse en cualquier oficina de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA.—Queda derogada la Orden de 18 de julio de 1989, por la que se establecen subvenciones para contratos de polinización entre apicultores y explotaciones agrarias con frutales y otros cultivos entomófilos de Extremadura.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de noviembre de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

	Nº EXPEDIENTE
--	---------------

SOLICITUD DE PRIMA DE POLINIZACION EN BENEFICIO DE LOS APICULTORES 6

DATOS DEL PRODUCTOR				
APELLIDOS: _____		NOMBRE: _____		
D.N.I. ó C.I.F. Nº: _____		Nº SEGURIDAD SOCIAL (R.E. AGRARIO): ___/_____		
DOMICILIO: _____		LOCALIDAD: _____		
MUNICIPIO: _____		CODIGO MUNICIPIO: _____	PROVINCIA: _____	
CODIGO POSTAL: _____		TELEFONO: _____		
DATOS PARA EL PAGO				
NOMBRE ENTIDAD BANCARIA: _____		CODIGO: _____		
IDENTIFICACION DE LA SUCURSAL: _____		CODIGO: _____		
Nº DE C/C ó LIBRETA: _____		PROVINCIA: _____		
DATOS DE LAS EXPLOTACIONES				
PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	FINCA, LUGAR O PARAJE	Nº CARTILLA GANADERA	Nº REGISTRO EXPLOTACIONES
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

El abajo firmante, titular de los apiarios reseñados en "Datos de las explotaciones", con un total de _____ colmenas, que considera reúnen las condiciones exigidas para ser primadas.

D E C L A R A :

- 1º.- Que la marca de identificación del Apiario y Colmenas son las siguientes:
_____.
- 2º.- Conocer las instrucciones que figuran al dorso, comprometiendose a su cumplimiento y la Legislación Autonómica a la que expresamente me someto.

S O L I C I T A :

Se me conceda la correspondiente prima en beneficio de los Apicultores, cuyo ingreso se materializará en la cuenta bancaria que figura en esta solicitud.

En _____ a ___ de _____ de 1.989

EL SOLICITANTE

MUY IMPORTANTE

Para poder percibir estas subvenciones es preciso:

- 1º.- *Estar empadronado en la localidad cuya residencia declara en los tres últimos años anteriores. (Se acompañará certificado del Ayuntamiento).*
- 2º.- *Justificar estar en posesión de la Cartilla Ganadera y tener inscrita su explotación en el Registro existente en los Servicios de Producción y Sanidad Animal. (Se acompañará fotocopia compulsada y actualizada de la Cartilla Ganadera).*
- 3º.- *Demostrar su afiliación al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o Autónomo (Actividad Agraria). (Se acompañará fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social, Certificado de Actividad Agraria en caso de autónomo y un justificante de pago del año 1.989).*
- 4º.- *Tener actualizado el Registro y debidamente identificadas las colmenas según lo ordenado por esta Consejería.*
- 5º.- *Colaborar en la supervisión y verificación de apiarios y colmenas que realice la Comisión Apícola a estos efectos.*

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 131/1989 de 21 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se crea la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores materiales en el mencionado Decreto publicado en el D.O.E. núm. 94, de 30 de noviembre de 1989, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1.822, donde dice: «Decreto 131/1989, de 21 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se crea la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura»; debe decir: «Decreto 131/1989, de 21 de noviembre, por el que se crea la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura».

En la página 1.823, columna 2.ª, Artículo 9.6, donde dice: «Firmar en nombre de la Agencia los contratos referidos a asuntos propios de la misma»; debe decir: «Elaborar la Memoria y Balance anual de las actividades de la Agencia de Medio Ambiente».

En la página 1.823, columna 2.ª, Artículo 10, donde dice: «Se estructurarán en Secciones y Negociados...»; debe decir: «Se estructurarán en Servicios, Secciones y Negociados».

DECRETO 136/1989, de 5 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se regula la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

Por Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Extremadura competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Urbanismo, llevándose a cabo por R.D. 1135/84 de 22 de febrero, la valoración definitiva, ampliación de las funciones, servicios y medios y adaptación de las transferidas.

A efectos de poder ejercitar las funciones encomendadas por la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y con objeto de conseguir mayor operatividad, así como unidad de criterio en el planteamiento y gestión urbanística dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya el Decreto 84/83 de 2 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente contemplaba como órgano consultivo la Comisión de Urbanismo de Extremadura, órgano que seguía contemplado en el artículo 1.B) del Decreto 77/86 de 16 de diciembre sobre modificación de la citada estructura, y que ha sido definitivamente instaurado por el Decreto.

Vistos los preceptos citados, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, de asignación y distribución de competencias transferidas, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º—La Comisión de Urbanismo de Extremadura se configura como órgano consultivo y ejecutivo para asumir las funciones que la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente atribuye a la Comisión Central de Urbanismo y a las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

ARTICULO 2.º—La Comisión de Urbanismo de Extremadura será presidida por el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

ARTICULO 3.º—La Comisión de Urbanismo de Extremadura estará compuesta por:

* Un diputado de cada Diputación Provincial elegido por el Pleno de la Corporación.

* Un representante de la Administración Periférica del Estado, designado por el Delegado del Gobierno, con categoría de Director Provincial.

* Un representante con rango de Director General de cada una de las Consejerías siguientes:

* Presidencia y Trabajo.

* Economía y Hacienda.

* Emigración y Acción Social.

* Educación y Cultura.

* Agricultura, Industria y Comercio.

* Turismo, Transportes y Comunicaciones.

* Un representante con categoría de Jefe de Servicio de las Direcciones Generales de Infraestructura y Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

* Un representante de cada uno de los Colegios profesionales:

— Arquitectos.

— Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— Secretarios e Interventores de la Administración Local.

— Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

— Ingenieros Industriales.

— Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

— Notarios.

— Registradores.

El presidente de la Comisión podrá nombrar hasta 3 especialistas de reconocida valía.

Actuará como Secretario, el jefe del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

ARTICULO 4.º—Por Resolución de su Presidente, la Comisión de Urbanismo de Extremadura podrá destacar entre sus miembros comisiones para el estudio y dictamen de aquellos temas cuya trascendencia o complejidad lo hicieran aconsejable.

ARTICULO 5.º—El régimen de sesiones, así como el desarrollo de éstas y cuanto afecte a la ejecución de su acuerdo regirá por lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con carácter subsidiario en la Ley de Procedimiento Administrativo así como Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

ARTICULO 6.º—Los actos y acuerdos de la Comisión de Urbanismo de Extremadura serán recurribles en reposición ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.—La Comisión de Urbanismo de Extremadura deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SEGUNDA.—Hasta tanto se constituya la Comisión de Urbanismo de Extremadura, seguirá vigente la Orden de 1 de Octubre de 1987 sobre avocación de competencias de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Cáceres y Badajoz en el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se autoriza al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

SEGUNDA.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Mérida, a 5 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 1 de diciembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Los Molinos».

Para la ejecución de la obra «Abastecimiento a la Mancomunidad de Los Molinos, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 14 de julio, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, a oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de enajenación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n., donde asimismo podrá examinar el proyecto que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, 1 de diciembre de 1989.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONDUCCION DE HORNACHOS DESDE DEPURADORA

Poligono		Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre		Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
Término Municipal: HORNACHOS										
31	39 a	1	AYUNTAMIENTO	Durán Caballero, Santiago		Plaza España, 1 Hornachos	533111	30,00	-	Depósitos
32	24	2		Durán Caballero, Santiago		--	--	180,00	Labor	--
32	23	3		Durán Caballero, Santiago		--	--	160,00	Viña - Olivar	--
32	22	4		Delgado Apolo, Piedad		--	--	100,00	Viña - Olivar	--
32	21	5		Delgado Apolo, Victoriano		--	--	112,00	Viña-Olivar	--
32	20	6		Delgado Apolo, Gumersindo		--	--	580,00	Viña.	--
32	11	7	AYUNTAMIENTO			Plz. España, 1 Hornachos	533111	440,00	Eucalyptus	--
32	10	8	AYUNTAMIENTO			Plz. España, 1 Hornachos	533111	780,00	Eucalyptus	--
32	9 a	9	AYUNTAMIENTO			Plz. España, 1 Hornachos	533111	380,00	Eucalyptus	--
33	9	10		Aguilar Valdés, Francisco		--	--	160,00	Labor	--
33	8	11		Romero Méndez, María		--	--	240,00	Labor	--
33	7 a	12		Aguilar Valdés, Agustín		--	--	380,00	Viña-Olivar	--
33	183	13		Zambrano López de Villanueva, P.		Gral. Prim, 12 Hornachos	533104	160,00	Olivar	--
33	6 a	14		Apolo Abásolo, Angel		--	--	200,00	Labor	--
33	5	15		Aguilar Valdés, Agustín		--	--	140,00	Viña-Olivar	--
CARRETERA HORNACHOS-LLERÁ										
34	39	17	AYUNTAMIENTO			Pl. España, 1 Hornachos	533111	620,00	Eucalyptus	--
34	38 a	18	AYUNTAMIENTO			Pl. España, 1 Hornachos	533111	2.140,00	Eucalyptus	--
34	36	19	AYUNTAMIENTO			Pl. España, 1 Hornachos	533111	450,00	Eucalyptus	--
34	415	20		Delgado García, Luis		--	--	160,00	Labor	--
34	413	21		Guerrero Valencia, Pilar		--	--	660,00	Labor	--

CONDUCCION A HORNACHOS DESDE DEPURADORA

Término Municipal: HORNACHOS

2

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m ²)	Tipo de cultivo	Observaciones
34	409	22	Miranda López, Leopoldo	Hornachos	-	150	Labor	-
34	406	23	Nogales Hidalgo, José	N.S.Gedalupe, 12 Hornachos	533046	220	Labor	-
34	407	24	Nogales Hidalgo, José	id.	533046	220	Labor	-
34	405 a	25	Nogales Hidalgo, José	id.	533046	60	Labor	-
34	396 b	26	Flores Parra, Eusebia	Hornachos.	-	460	Labor	-
34	397 a	27	Aguilar Valdés, Juan	Hornachos.	-	160	Labor	-
34	Arroyo	28	ARROYO	Hornachos.	-	300	-	-
34	393	29	Pintado Parra, Nicolás	Hornachos.	-	520	Labor	-
34	461 a	30	Pintado Lobato, Francisco	Hornachos.	-	260	Olivar	-
34	309	31	Aguilar Valdés, Juan	Hornachos.	-	100	Labor	-
34	305 a	32	González González, Catalina	Hornachos.	-	2.180	Labor	-
34	304	33	González Aguilar, Pedro	Hornachos	-	1.100	Viña	-
34	301 a	34	Aguilar Velarde, Fernando	Hornachos.	-	350	Labor	-
34	300	35	González Aguilar, Pedro	Hornachos.	-	220	Viña-Olivar	-
34	299	36	Nogales Galán, Luis	Cabo Sazdo, 7 Hornachos	533259	60	Labor	-
34	23	37	Aguilar Velarde, Carmen	Hornachos.	-	92	Olivar	-
34	296 a	38	López Pérez, José	San Roque, 8 Hornachos	533022	320	Olivar	-
34	295 a	39	López Pablo, Josefa	Hornachos.	-	1.620	Olivar	-
34	294 a	40	Gallardo Gómez, Rafael	Hornachos	-	428	Labor	-
34	293 a	41	Gallardo Gómez, Albina	Hornachos.	-	320	Viña	-

CONDUCCION A HORNACHOS DESDE DEPURADORA

Término Municipal: HORNACHOS

3

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m ²)	Tipo de cultivo	Observaciones
31 hoja 2ª	292	43	Ponce Ponce, Santiago	HORNACHOS	--	100	Viña	--
31 hoja 2ª	257	44	Delgado Muñoz, Marcelino	id.	--	50	Labor	--
"	285	44'	Durán Caballero, Pedro	id	--	160	Labor	--
"	-	45	ARROYO	--	--	40	--	--
"	282	46	Expósito Martínez, Jacinto	HORNACHOS	--	280	Labor	--
"	279 a	47	López Pablo, Josefa	id.	--	650	Viña-Oliver	--
"	--	48	ARROYO	--	--	120	--	--
"	277 a	49	González Terrazas, Fernando	Guadalupe, 42 HORNACHOS	533180	540	Oliver	--
"	--	50	CAMINO	--	--	28	--	--
"	276	51	González Terrazas, Francisco	HORNACHOS	--	400	Labor	--
"	273 a	52	Galán Nogales, Miguel	San Roque, 22 Hornachos	533353	1.400	Viña-Oliver	--
"	260 a	53	Pintado Parra, Francisco	HORNACHOS.	--	480	Labor	--
"	264	54	Abásolo Durán, Andrés	id.	--	100	Labor	--
"	265 a	55	Valverde Delgado, Andrés	id.	--	380	Labor	--
"	--	56	RIO MATACHEL	--	--	500	--	--
"	239	57	Acedo Benítez, Isabel	HORNACHOS	--	440	Pastos	--
34 hoja 2ª	455	58	M.O.P.U.	--	--	100	Improductivo	--
31 hoja 3ª	455	59	M.O.P.U.	--	--	1.320	Improductivo	--

CONDUCCION A PALOMAS DESDE NUDO PUEBLA DEL PRIOR

Término Municipal: PALOMAS Falta Pol. 6 de Palomas 1

Polygono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
6	64 a	61	AYUNTAMIENTO	Palomas	-	380	Pastos	-
7	-	62	CAMINO	Palomas	-	12	-	-
7	22	63	Espinosa Moreno, José	Palomas	-	200	Labor	-
7	21	64	Lechón Muñoz, Balbino	Palomas	-	340	Labor	-
7	15	63	Vaca Guerrero, Juan	Palomas	-	360	Labor	-
7	16	66	Martínez Gil, Luisa	Palomas	-	200	Labor	-
7	-	67	CAMINO	Palomas	-	12	-	-
7	17	68	Muñoz Cancho, Pablo	Gral.Franco, 23 Palomas	360095	280	Labor	-
7	-	69	ARROYO	Palomas	-	260	-	-
7	9	70	Martínez García, Juan José	Palomas	-	360	Labor	-
7	3	71	Ministerio de Agricultura	Palomas	-	140	Improductivo	-
8	-	72	CARRETERA	Palomas	-	28	-	-
8	12	73	Ministerio de Agricultura	Palomas	-	450	-	-
8	6	74	García Caña, José y Antonio	Pl.España,4 Palomas	360010	212	Labor	-
8	5	75	Ginés González, Felisa	Palomas	-	280	Labor	-
8	-	76	CARRETERA	Palomas	-	28	-	-
9	2	77	Vaca Guerrero, Antonio	Palomas	-	160	Labor	-
9	3	78	Ginés González, Antonio	Palomas	-	740	Labor	-
9	4	79	AYUNTAMIENTO	Palomas	-	1.160	Pastos	-
9	32	80	Ventura Brazo, Felisa	Gral.Franco,9 Palomas	360082	1.520	Olivar	-
9	33	81	Martínez Sánchez, Angel	Palomas	-	440	Labor	-

CONDUCCION A PALOMAS DESDE NUDO DE PUEBLA DEL PRIOR

Falta Poligono nº 2-2ª hoja
de Hornachos.

Término Municipal: HORNACHOS

2

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
2	26	88	CAÑADA REAL SEVILLA-MADRID	Hornachos.	-	5.680+1.800		
2 2ª hoja	-	89)					
2 2ª hoja	-	90)					
2 2ª hoja	-	91) CAÑADA REAL SEVILLA-MADRID			5.000		
2 2ª hoja	-	92)					
1	-	93	RIO MATAHEL	-- --	--	600	--	--
1	-	94	CAÑADA REAL SEVILLA-MADRID	-- --	--	4.060+6.480	--	--
20 Hoja 1ª	-	95	CAÑADA REAL SEVILLA-MADRID	-- --	--	2.720	--	--
20 Hoja 1ª	3 a	96	Olea Villanueva, Manuel	Hornachos	--	280	Pastos	--
20 Hoja 1ª	10 c	97	Macías Sayavera, Genara	Hornachos.	--	360	Improductiva	--
20 Hoja 1ª	-	98	CAÑADA REAL SEVILLA-MADRID	Hornachos	--	400	--	--

1

CONDUCCION A PUEBLA DEL PRIOR DESDE NUDO PALOMAS
 Término Municipal: PUEBLA DEL PRIOR

Polígono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
6	5 a	110	López Martínez, Serafín	PUEBLA DEL PRIOR	--	320	Pastos	--
6	--	111	CAMINO	--	--	60	--	--
7	7	112	Ortiz Barrientos, Francisco	José Arzúo, 31.- Puebla Prior	536207	320 + 420	Labor-Viña-Olivar	--
7	1 a	113	Macías Saavedra, Genaro	PUEBLA DEL PRIOR	--	348	Labor	--
7	2 b	114	AYUNTAMIENTO	--	--	280	Improductivo	--
7	1 a	115	Macías Saavedra, Genaro	PUEBLA DEL PRIOR	--	336	Labor	--
7	35	116	González Agut, Adela	PUEBLA DEL PRIOR	--	720	Labor	--
7	36	117	García Campos, José	Queto de Llano, 25 P. PRIOR	536233	640	Viña-Olivar	--
7	37	118	González Cruz, Emilio	PUEBLA DEL PRIOR	--	180	Labor	--
7	38	119	Benio Vega, Juan Manuel	PUEBLA DEL PRIOR	--	120	Viña-Olivar	--
7	39	120	Mariano Berrio, María José	PUEBLA DEL PRIOR	--	300	Olivar	--
7	40	121	Acedo Mariano, Orene	PUEBLA DEL PRIOR	--	172	Viña	--
7	-	122	CARRETERA	--	--	28	--	--
17	24	123	Mariano Berrio, María José	PUEBLA DEL PRIOR	--	140	Olivar	--
8	-	124	ARROYO	--	--	80	--	--
8	14 a	125	Mariano Berrio, Felisa	PUEBLA DEL PRIOR	--	2.300	Labor	--
8	-	126	ARROYO Y CAMINO	--	--	92	--	--
8	12	127	Moro Alba y Jiménez, Jim.	PUEBLA DEL PRIOR	--	960	Labor	--
15	-	128	CAMINO	--	--	20	--	--
15	5	129	Mariano Berrio, Felisa	PUEBLA DEL PRIOR	--	360	Pastos	--
18	-	130	camino	--	--	20	--	--

1

CONDUCCION A RIBERA DEL FRESNO DESDE HORNACHUELOS
 Término Municipal: RIBERA DEL FRESNO

Polygono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
15	17 a	131	Sánchez-Arjona S.-Arjona, Coronada	-- R.del Fresno	--	1.800,00	Labor	--
15	20 a	132	" "	-- R.del Fresno	--	1.360,00	Labor	--
15	20 b	133	" "	-- R.del Fresno	--	1.120,00	Pastos	--
15	18 a	134	" "	-- R.del Fresno	--	2.400,00	Pastos	--
15	--	135	ARROYO	--	--	140,00	--	--
15	7 a	136	Sánchez-Arjona Ceballos-Zúñiga, Concepción	-- R.del Fresno	--	2.640,00	Pastos	--
15	5 a	137	Fernández Vital, Teodora	-- R.del Fresno	--		Labor	--
15	1 b	138	" "	-- R.del Fresno	--	320,00	Labor	--
16	238	139	" "	-- R.del Fresno	--	2.120 + 1.440	Pastos-Labor	--
16	237	140	Teruel Gómez-Nansilla, Heriberto	-- R.del Fresno	--	2.440	Labor	--
13	60	141	" "	-- R.del Fresno	--	520,00	Pastos-Labor	--
13	65	142	" "	-- R.del Fresno	--	340,00	Pastos-Labor	--
16	237	143	" "	-- R.del Fresno	--	820,00	Labor	--
16	236	144	" "	-- R.del Fresno	--	500,00	Olivar	--
16	235 b	145	Carrasco Gragera, Nemesio	-- R.del Fresno	--	780,00	Olivar	--
13	65	146	Teruel Gómez-Mansilla, Heriberto	-- R.del Fresno	--	360,00	Pastos-Labor	--
13	66	147	Gómez Moreno, Marcelina	-- R.del Fresno	--	600,00	Labor	--
16	264	148	Pachón Sánchez, Josefa	-- R.del Fresno	--	1.720,00	Labor	--
16	115	149	Ramiro Carmona, Juana	-- R.del Fresno	--	560,00	Viña-Olivar	--
16	114	150	Merino Domínguez, Josefa	-- R.del Fresno	--	320,00	Viña-Olivar	--
16	113	151	Merino Brieva, Juan	-- R.del Fresno	--	1.080,00	Viña-Olivar	--

CONDUCCION A RIBERA DEL FRESNO DESDE HORNACHUELOS

Término Municipal: RIBERA DEL FRESNO										2
Polígono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones		
16	112	152	Gragera Vargas-Zúñiga, Carmen	-- R.del Fresno	--	800,00	Viña	--		
16	67	153	Cañas Moreno, Antonio	-- R.del Fresno	--	180,00	Labor	--		
16	68	154	Gómez Moreno, Marcelina	-- R.del Fresno	--	80,00	Labor	--		
16	69	155	Fuentes Brazo, Eleuteria	-- R.del Fresno	--	60,00	Labor	--		
16	20	156	Rosa López, José	-- R.del Fresno	--	72,00	Labor	--		
16	71	157	Pizarro Delgado, Teresa	-- R.del Fresno	--	72,00	Labor	--		
16	255	158	Carvajal Díez, José	-- R.del Fresno	--	80,00	Labor	--		
16	73	159	Pachón Carvajal, José	-- R.del Fresno	--	72,00	Labor	--		
16	74 b	160	Sánchez Sánchez, Angel	Niñez de Balboa, 6 R.del Fresno	536339	140,00	Labor	--		
16	74 a	161	" " "	" R.del Fresno	536339	100,00	Labor	--		
16	77	162	Pachón Carvajal, José	-- R.del Fresno	--	360,00	Viña	--		
16	78	163	Ruiz Montes, Josefa	-- R.del Fresno	--	292,00	Labor	--		
16	53	164	Sánchez Sánchez, Teresa	-- R.del Fresno	--	1.420,00	Labor	--		
16	46 a	165	Rodríguez Sánchez, Rafael	-- R.del Fresno	--	600,00	Labor	--		
16	49 a	166	Ramiro Carmona, Joaquina	-- R.del Fresno	--	280,00	Labor	--		
16	49 b	167	" " "	-- R.del Fresno	--	480,00	Labor	--		
16	--	168	CARRETERA	-- --	--	60,00	--	--		
17	96	169	Nieto Monzú, Josefa	-- R.del Fresno	--	140,00	Viña	--		

Polygono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
S	37	184	Gallardo Moreno, Francisco	Nueva, 2 Pueba de la Reina.	360180	300	Labor	--
S	36	185	Romero Campillejo, Pedro	Qde Llaro, 11 Reina.	360093	920	Labor	--
8	25	186	Ginés García, Carlos	Gral.Mola, 8 Reina.	360042	460	Labor	--
8	26	187	Villar Ginés, Francisco	18 Julio, 4 Reina	360045	160	Labor	--
S	25	188	Ginés García, Carlos	Gral.Mola, 8 Reina	360042	400	Labor	--
S	-	189	ARROYO	Pueba de la Reina	--	40	--	--
8	24 a	190	Ginés García, Carlos	Gral.Mola, 8 Reina	360042	80	Labor	--
8	23	191	Jiménez González, Juana	Pueba de la Reina	-	260	Olivas-Improd.	--
10	9	192	Ginés García, Carlos	Gral.Mola, 8 Reina	360042	160	Labor	--
10	69	193	Ginés Villar, Manuela	Pueba de la Reina	--	100	Labor	--
10	7	194	Villar Ginés, Matilde	Pueba de la Reina	--	120	Labor	--
10	6	195	Ginés Villar, Juan (Hijo)	Pueba de la Reina	--	80	Labor	--
10	5	196	Ginés Villar, Francisco	Hernán Cortés, 10 la Reina	360094	60	Labor	--
10	-	197	CAMINO	Pueba de la Reina	--	20	--	--
11	1	198	Vaca Alcántara, Emilio	Pueba de la Reina	--	40	Labor	--
11	2	199	Ginés Villar, Francisco	Hernán Cortés, 10 la Reina.	360094	40	Labor	--
11	4	200	Rodríguez Tavera, José	Pueba de la Reina	--	560	Labor	--
-	-	201	CAMINO	Pueba de la Reina	--	16	--	--
12	17	202	Gallardo de la Cruz, Ascensión	Pueba de la Reina	--	240	Labor	--
12	171 a	203	Garay Caballero, Felix	Ctra.Ibrades, s/n. La Reina	360123	160	Labor	--
12	19	204	Gallardo de la Cruz, C.	Pueba de la Reina	--	80	Labor	--

2

CONDUCCION DESDE PUEBLA DE LA REINA A NUDO DE PALOMAS
 Término Municipal: PUEBLA DE LA REINA

Polígono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
12	138	205	Ginés Villar, Francisco	H. Cortés, 10	360094	120,00	Labor	--
12	170 a	206	Cacón Murillo, José	--	--	240,00	Labor	--
12	16	207	Bravo Huerta, María Isabel	--	--	200,00	Labor	--
12	13	208	Barrero Villar, Francisco	--	--	100,00	Labor	--
12	9	209	González López, Félix	--	--	220,00	Labor	--
12	8	210	Delgado Barroso, Francisco	--	--	80,00	Labor	--
12	5	211	Guerrero Murillo, Enrique	--	--	72,00	Labor	--
12	4	212	Balas Muñoz, Herminia	Cruces, 20	360163	140,00	Improductivo	--
12	-	213	CARRETERA	--	--	--	--	--
12	2	214	Ginés Villar, Manuela	--	--	440,00	Labor	--
12	147	215	Valle Gutiérrez, Valentín	--	--	260,00	Labor-Viña	--
12	148	216	De la Cruz Romero, Purificación	--	--	140,00	Labor	--
12	149	217	Moreno González, Francisco	--	--	200,00	Labor	--
12	168	218	Moreno Carrasco, Demetrio	--	--	192,00	Labor	--
12	151	219	Acedo Lobato, Laureana	--	--	240,00	Labor	--
12	150	220	Romero Gragera, María	--	--	220,00	Labor	--
12	152	221	Acedo Lobato, Laureana	--	--	840,00	Labor	--
12	155	222	Labrador Asensio, Felisa	--	--	120,00	Viña	--
12	156	223	Labrador Asensio, Cándido	--	--	240,00	Viña	--
12	176	224	Villar Ginés, Manuel	--	--	112,00	Viña	--
12	158	225	Mateos Pozo, Andrés	Palacio Valdés, 16	360022	160,00	Viña	--

CONDUCCION DESDE PUEBLA DE LA REINA A NUDO DE PALOMAS

3

Término Municipal: PUEBLA DE LA REINA

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
12	122 b	226	García Corraliza, Feliciano	J. Antonio, 14 Puebla de la Reina	360123	560	Viña	--
12	122 a	227	García Corraliza, Feliciano	J. Antonio, 14 Puebla de la Reina	360123	440	Viña-Olivar	--
12	121	228	Nieto Ginés, Antonio	Puebla de la Reina	--	200	Viña-Olivar	--
12	120	229	Ginés Muñoz, Isabel	Puebla de la Reina	--	340	Labor	--
12	115	230	Acedo García, Elisa (Hija)	Puebla de la Reina	--	740	Olivar	--
12	-	231	CAMINO	Puebla de la Reina	--	16	--	--
12	95 a	232	Jiménez González, Juana	Puebla de la Reina	--	920	Labor	--
12	70 a	233	Lobato García-Pelayo, Juan	Gral. Franco, 3 Puebla de la Reina	360054	180	Labor	--
12	94 a	234	Jiménez González, Juana	Puebla de la Reina	--	1.300	Labor	--
12	51	235	Macías Balas, Pedro	Puebla de la Reina	--	260	Labor	--
12	80	236	Martínez Sánchez, Angel	Puebla de la Reina	--	820	Labor	--
12	79	237	Sánchez-Arjona Courtoy, M.	Afuera, s/n. Puebla de la Reina	360052	2.980	Labor	--
20	1 d	238	id. id. id.	id. id.	360052	200	Labor	--
20	1 a	239	id. id. id.	id. id.	360052	1.780	Labor	--

CONDUCCION DE LOS SANTOS DE MAIMONA A SAN JORGE
 Término Municipal: LOS SANTOS DE MAIMONA

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m ²)	Tipo de cultivo	Observaciones
29	15 a	240	Ballesteros Valenciano, Carlos	-- Santos Maimona	--	1.040,00	Labor	--
29	15	241	Gordillo Gordillo, María Dolores	-- Santos Maimona	--	180,00	Labor	--
30	87	242	Gutiérrez Flores, Angel	R. y Cajal,6 Santos Maimona	544358	280,00	Labor	--
30	86	243	Gutiérrez Flores, Valencia	-- Santos Maimona	--	560,00	Olivar	--
30	90	244	Gutiérrez Flores, Angel	R. y Cajal,6 Santos Maimona	544358	480 + 160	Olivar	--
30	--	245	CARRETERA	-- --	--	40,00	--	--
26	15	246	Gutiérrez Flores, Angel	R. y Cajal,6 Santos Maimona	544358	240,00	Olivar	--
26	14	247	Roldán Moriche, Antonio	-- Santos Maimona	--	280,00	Frutal secano	--
26	13	248	Valle Colmenares, María	-- Santos Maimona	--	400,00	Olivar	--
26	11	249	AYUNTAMIENTO	Dr.F.Sanzana,1 Santos Maimona	544368	160,00	--	--
26	--	250	CAMINO	-- --	--	80,00	--	--
26	27	251	Nurillo de la Calzada, Francisco	Pl. España, 15 Santos Maimona	544119	560 + 1720	Olivar	--
26	26	252	López Latasa, Joaquín	Valmoreno,s/n. Santos Maimona	544068	340,00	Olivar	--
26	25	253	Gordillo Gordillo, José	Mtoreo Nieto,3 Santos Maimona	544265	460,00	Labor	--
26	--	254	CAMINO	-- --	--	16,00	--	--
26	48 a	255	López Latasa, Joaquín	Valmoreno,s/n. Santos Maimona	544068	720,00	Olivar	--
26	--	256	CAMINO	-- --	--	20,00	--	--
26	85 a	257	González Carvajal, Prudencio	-- Santos Maimona	--	600,00	Olivar	--
26	86	258	Carmona Nurillo, Francisco	J.Antoño,69 Santos Maimona	544277	420,00	Olivar	--
26	85 a	259	González Carvajal, Prudencia	-- Santos Maimona	--	1.260,00	Olivar	--
26	--	260	CAMINO	-- --	--	320,00	--	--

CONDUCCION DE LOS SANTOS DE MAINONA A SAN JORGE

2

Término Municipal: LOS SANTOS DE MAINONA

Polígono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
25	45 a	261	Montilla Romero, Manuel	-- Santos Maimona	--	460,00	Olivar	--
25	45 b	262	Montilla Romero, Manuel	-- Santos Maimona	--	400,00	Olivar	--
25	44	263	Marín Montaña, José	-- Santos Maimona	--	1.060,00	Cereal	--
25	43	264	Gordillo Díaz, Dolores	-- Santos Maimona	--	380,00	Viña	--
1ª hoja 2ª	233	265	Roldán Luna, Manuel	-- Santos Maimona	--	1.040,00	Huerta Labor-Regadío	--
2	21	266	Llerena Cuesta, Luis	-- Santos Maimona	--	300,00	Olivar	--
2	20	267	Cárdenas Viseda, Manuel	J.M.Gortillo,15 Santos Maimona	544430	180,00	Viña	--
2	18	268	Llerena Cuesta, Luis	-- Santos Maimona	--	00,00	Viña	--
2	22	269	Llerena Sayago, Avelina	-- Santos Maimona	--	260,00	Viña	--
2	236	270	Llerena Sayago, José	-- Santos Maimona	--	92,00	Labor	--
2	23	271	Llerena Sayago, José	-- Santos Maimona	--	660,00	Labor	--
1 Hoja 2ª	230	272	Gordillo Gordillo, José	M. Nieto,3 Santos Maimona	544265	360 +	Viña	--
1 Hoja 2ª	231	273	Martínez Mancera, Jesús	Pl.S.José,7 Santos Maimona	544032	200,00	Olivar	--
1 Hoja 2ª	232	274	Gordillo Araya, José-Joaquín y Carmen	-- Santos Maimona	--	100,00	Labor	--
1 Hoja 2ª	36	275	Gordillo Gordillo, Fermina	-- Santos Maimona	--	220,00	Cereal	--
1 Hoja 2ª	37	276	Santiago Gordillo, Jesús	-- Santos Maimona	--	220,00	Cereal	--
1 Hoja 2ª	38	277	Guillén Moreno, Lorenzo	Salvador, 12 Santos Maimona	544586	80,00	Cereal	--
1 Hoja 2ª	39	278	Lemos Serrano, Fabián	-- Santos Maimona	--	140,00	Labor	--
1 Hoja 2ª	40	279	Montaña García, Nemesio	-- Santos Maimona	--	200,00	Cereal	--
1 Hoja 2ª	35	280	Vázquez Corrales, Gabino	-- Santos Maimona	--	340,00	Viña	--
1 Hoja 2ª	34	281	García García, Petra	S.Andrés,18 Santos Maimona	544474	780,00	Viña	--

CONDUCCION DE LOS SANTOS DE MAIMONA A SAN JORGE

Término Municipal: LOS SANTOS DE MAIMONA

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
1 Hoja 2ª	33	282	González Pérez, José y Santiago	-- Santos Maimona	--	1.580,00	Olivar-Secano	--
2	44	283	Amador Cinto, José	-- Santos Maimona	--	4.640,00	Viña	--
2	--	284	CAMINO	-- --	--	16,00	--	--
1 Hoja 1ª	2 b	285	Florez Pérez, Angel	-- Santos Maimona	--	680,00	Labor	--

IMPULSION DE DEPURADORA A CERRO S. JORGE

1

Término Municipal: VILAFRANCA DE LOS BARROS

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
15	41 a	286	Estrade Moreno, Juan Antonio	Villafranca de los Barr.	--	1.080	Olivar	--
15	-	287	CAMINO	--	--	16	--	--
15	120	288	Pérez Díez, Paula	Villafranca de los Barros	--	700	Labor	--
15	116	289	García Flores, Antonio	id.	--	120	Viña-Olivar	--
15	115 b	290	García García-Sánchez, Manuel	Mártires, 25 Villafranca de los Barr.	521714	140	Viña-Olivar	--
15	123	291	Asuar Durán, Carmen	Villafranca de los Barros	--	400	Viña	--
15	113 b	292	Pérez González, Hros. de Manuel	id.	--	48	Viña-Olivar	--
15	112 b	293	Díaz Mancera, Manuel	id.	--	100	Viña	--
15	111 b	294	Calderón Pérez, Pedro	id.	--	60	Viña	--
15	110 a	295	Calderón Peña, Juan Antonio	id.	--	32	Viña	--
15	109 b	296	Rosa Lara, Antonio	id.	--	40	Viña	--
15	192 a	297	Vázquez Llanos, Josefa	id.	--	340	Viña-Olivar	--
15	106 a	298	Vázquez Llanos, Antonio	id.	--	160	Viña-Olivar	--
15	108 e	299	Vázquez Llanos, Antonio	id.	--	240	Labor	--
16	-	300	CAMINO	--	--	20	--	--
16	43	301	Blanco Gutiérrez, Juan Andrés	Llerena, 43 Villafranca de los Barr.	520636	200	Viña	--
16	--	302	ARROYO	--	--	60	--	--
16	44	303	Mifret Macou, Concepción	Villafranca de los Barros	--	260	Viña	--
16	--	304	CAMINO	--	--	20	--	--
16	208 a	305	Mifrut Macou, Concepción	Villafranca de los Barros	--	2.920	Viña-Olivar	--
16	245	306	Rosa Ramírez, Carmen	id.	--	120	Viña-Olivar	--

2

IMPULSION DE DEPURADORA A CERRO S. JORGE
 Término Municipal: VILAFRANCA DE LOS BARROS

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
16	194	307	Rosa Ramirez, Antonio	Villafranca de los Barros	--	112	Viña-Olivar	--
16	193	308	Ríos Durán, Antonia	id.	--	260	Viña	--
16	184	309	Arroyo Vázquez, Mercedes	id.	--	80	Viña-Olivar	--
37	60	310	Atienza Requena, Isabel	id.	--	600	Viña-Olivar	--
37	59	311	Durán Varéa, Antonio	id.	--	220	Olivar	--
37	58	312	Gallego Agudo, Federico	id.	--	120	Viña-Olivar	--
37	62 a	313	Verjano Cotón, José	Villafranca de los Barros Plaza Abastos	520889	280	Viña-Olivar	--
37	65	314	Ramos Cortés, Francisco	Villafranca de los Barros	--	120	Olivar	--
37	66	315	González Macías, Juan	id.	--	160	Olivar	--
37	69	316	González Macías, Juan	id.	--	120	Olivar	--
37	70	317	Piñero González, Manuel	id.	--	96	Olivar	--
37	73	318	Litón González, Rafaela	id.	--	80	Olivar	--
37	74	319	Gallego Agudo, Federico	id.	--	80	Viña-Olivar	--
37	75 a	320	Cadenas Castro, Manuel	Dtor. Cortés Gallardo, 32 de los Barr.	520934	720	Viña	--
37	--	321	ARROYO	--	--	40	--	--
37	97	322	Mayo Guerrero, Alvaro	Glez. Tablas, 38 los Barros Villafranca de los Barros	521655	140	Olivar	--
37	98	323	Jiménez Gallardo, Ramona	Villafranca de los Barros	--	640	Viña-Olivar	--
37	99	324	López Flores, Diego	id.	--	100	Viña	--
37	100 a	325	Verjano Gómez, Ana	id.	--	720	Olivar	--
37	--	326	CAMINO	id	--	20	--	--
18	5 a	327	Mayo Guerrero, Alvaro	Glez. Tablas, 38 Villafranca de los Barr.	521655	80	Olivar	--

IMPULSION DE DEPURADORA A CERRO S. JORGE

Término Municipal: VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
18	4 a	328	Ramírez Pique, José	Carrara Chica, 25 de los Barr.	520935	160	Improductivo	--
18	3	329	Mayo Guerrero, Manuel	Avenida de la Villafranca Constitución, 84 de los Barr.	520795	160	Improductivo	--
18	2	330	Mayo Guerrero, Manuel	id.	520795	428	Improductivo	--
18	1 a	331	Arroyo Rodríguez, Dolores	Villafranca de los Barros	--	2.120	Olivar	--
18	--	332	CARRETERA	--	--	140	--	--
19	24	333	Arroyo Rodríguez, Dolores	Villafranca de los Barros	--	840	Olivar	--
19	--	334	FF.CC.	--	--	240	--	--
19	27	335	Arroyo Rodríguez, Antonio	Villafranca de los Barros	--	920+580	Olivar	--
19	21	336	Arroyo Cárdenas, Ventura	id.	--	500	Olivar	--
19	23	337	Murillo Durán, Wescenlao	id.	--	180	Olivar	--
19	39	338	Lavado Barrera, Catalina	id.	--	120	Olivar	--
19	55	339	Hogar Residencial Formacionista	Daoiz y Villafranca Velarde, 4 de los Barr.	520137	100	Olivar	--
19	54	340	Hogar Residencial Formacionista	id.	520137	440	Olivar	--
19	75	341	Cabeza Vaca Murillo, Hnos.	Villafranca de los Barros	--	2.020	Olivar	--
19	--	342	CAMINO	--	--	20	--	--
19	74	343	Hogar Residencial Formacionista	Daoiz y Villafranca Velarde, 4 de los Barr.	520137	500	Olivar	--
19	--	344	CAMINO	--	--	20	--	--
19	109	345	Hogar Residencial Formacionista	Daoiz y Villafranca Velarde, 4 de los Barr.	520137	1.120	Olivar	--
19	106	346	Pérez Tórrés, Santiago	Villafranca de los Barros	--	120	Olivar	--
19	103	347	Arroyo Rodríguez, Emilio	Duque de Villafranca Ahumada, s/n. de los Barr.	520430	600	Olivar	--
19	--	348	CAMINO	--	--	20	--	--

CONDUCCION FUENTE DEL MAESTRE
Término Municipal: FUENTE DEL MAESTRE

1

Polígono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m ²)	Tipo de cultivo	Observaciones
51	105 a	355	MUNICIPIO	-	-	160	Pastos	Zona depósitos
51	104	356	López Ortíz, Virginia	Fuente del Maestre	-	340	Viña-Olivar	-
51	16	357	Pecero Baisón, Antonio Luis	Fuente del Maestre, 29 Maestre.	530361	1.020	Viña	-
50	57	358	Zambrano Zambrano, Juan Pedro	Puente Nuevo, 3 id.	530005	400	Pastos	-
50	58	359	López Ventura, Juan Pablo	Fuente del Maestre.	-	720	Viña	-
50	60	360	Caleya Pecero, Pedro	Fuente del Maestre.	-	200	Viña	-
50	61	361	Caleya Pecero, Vicente	Fuente del Maestre.	-	240	Viña	-
50	62	362	Cuéllar López, Pilar	Fuente del Maestre.	-	180	Viña seca	-
50	63	363	Cuéllar López, Juana María	Fuente del Maestre	-	680	Viña seca	-
50	54 a	364	Baisón Pecero, Manuel	Fuente del Maestre	-	840	Labor	-
50	54 c	365	Baisón Pecero, Manuel	Fuente del Maestre	-	360	Improductivo	-
50	54 a	366	Baisón Pecero, Manuel	Fuente del Maestre	-	360 + 360	Labor	-
50	44	367	Muñoz Vergel, Isabel María	Fuente del Maestre	-	660	Olivar	-
50	43	368	Muñoz Vergel, Isabel María	Fuente del Maestre	-	1.680	Olivar	-
50	42	369	Ceballos Gragera, Carmen	Fuente del Maestre	-	260	Viña	-
50	41 a	370	Esperilla Rodríguez, Antonio	Fuente del Maestre	-	1.160	Olivar	-
50	29 b	371	Caleya Casimiro, Ricardo	Fuente del Maestre	-	1.300	Labor	-
50	29 a	372	Caleya Casimiro, Ricardo	Fuente del Maestre	-	1.340	Viña	-
50	28	373	Caleya Casimiro, Alejandro	Castillejo, 25 Maestre.	530164	152	Viña	-
50	9	374	Zambrano Enrique, Juan José	Alonso Ramos, 32 Maestre	530215	240	Olivar	-
50	7	375	Pecero Jaramillo, Jerónima	Ramón y Cajal, 33	530374	160	Viña	-

CONDUCCION FUENTE DEL MAESTRE

Término Municipal: FUENTE DEL MAESTRE

2

Polígono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
50	6	376	Ceballos Gragera, María Josefa	FUENTE DEL MAESTRE	--	320	Labor	--
50	8	377	Zambrano Enrique, Juan	Bullones, 6 FUENTE MAESTRE	530009	340	Olivar	--
50	4	378	Rojas Benavente, Antonio Luis	San Lázaro, 41 FUENTE MAESTRE	530489	20	Olivar	--
50	5	379	Nidalgo Gutiérrez, Felisa	FUENTE DEL MAESTRE	--	150	Olivar	--
50	4	380	Rojas Benavente, Antonio Luis	San Lázaro, 41 FUENTE MAESTRE	530489	200	Olivar	--
50	2	381	Jaramillo Chaves, Antonio Luis	FUENTE DEL MAESTRE	--	200	Viña-Olivar	--
50	1	382	García Salanaca, Antonio	Corrales, 33 FUENTE MAESTRE	530007	440	Olivar	--
17	23	383	Díaz Fundalio, Rafael	FUENTE DEL MAESTRE	--	960	Viña	--
17	35	384	Felipe Mateos, Manuel	FUENTE DEL MAESTRE	--	380	Olivar	--
	37	384	Reynan Moreno, Eduardo	Cruz, 14 FUENTE MAESTRE	530376	50	Viña-Olivar	--
17	38	385	Roco Hurtado, Pedro	FUENTE DEL MAESTRE	--	120	Labor	--
	39	385	Mancera Domínguez, Juan	FUENTE DEL MAESTRE	--	200	Viña	--
17	41	386	Roco Hurtado, Francisco	FUENTE DEL MAESTRE	--	120	Viña-Olivar	--
17	43	387	Tous Monsalve, Hros. de Pedro	FUENTE DEL MAESTRE	--	820	Olivar	--
17	44a	388	Pecero Tinoco, Daniel	Duarte, 31 FUENTE MAESTRE	530210	480	Labor	--
	45	388	Bordón López, Antonio	FUENTE DEL MAESTRE	--	60	Viña	--
17	46	389	Ortega Lavado, Antonio	FUENTE DEL MAESTRE	--	120	Viña-Olivar	--
	47	389	Mancera Gómez, Juan	FUENTE DEL MAESTRE	--	120	Viña-Olivar	--
	48	389	Suero Derráldez, Juana	FUENTE DEL MAESTRE	--	260	Olivar	--
17	170	390	Durán Bermejo, Manuel	FUENTE DEL MAESTRE	--	720	Viña	--
	169	390	Durán Bermejo, Manuel	FUENTE DEL MAESTRE	--	300	Viña	--

CONDUCCION A FUENTE DEL MAESTRIL
 Término Municipal: VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m2)	Tipo de cultivo	Observaciones
23	1	399	Mesa Cruz, Francisco	Villafranca de los Barros	-	140	Olivar	-
23	2	400	Rodríguez Cortés, Angel	Villafranca de los Barros	-	130	Viña	-
23	3	401	Piñero Trigo, Florencia y Inos.	Villafranca de Alzada, 32 los Barros	520332	140	Viña-Olivar	-
23	4	402	Ortiz Brajones, Jesús	Villafranca de los Barros	-	120	Olivar	-
23	5	403	Blanco Gutiérrez, Carmen	Villafranca Calvario, 32 de los Barros	520635	1.440	Olivar	-
23	7	404	Blanco Gutiérrez, María Dolores	Villafranca de los Barros	-	1.420	Olivar	-
23	12	405	Mera Lara, Diego	id.	-	240	Olivar	-
23	13	406	Blanco Gutiérrez, Mª Dolores	id.	-	160	Olivar	-
23	14	407	Pérez Díez, Paula	id.	-	160	Olivar	-
23	15	408	Llano Martínez, Mateo	id.	-	180 + 240	Olivar	-
23	16	409	Morán Flores, Cruz	id.	-	260	Olivar	-
23	17	410	García Moreno, Benito	id.	-	60	Olivar	-
23	18	411	Mayo Guerrero, Alvaro	Glez. Tablas, 38 Villafranca de los Bar.	521655	60	Olivar	-
23	77	412	Aznar Durán, Antonio	Villafranca de los Barros	-	120	Viña-Olivar	-
23	78	413	García Rama, Manuel	id.	-	80	Olivar	-
23	79	414	Puertas Díaz Castro, Manuel	Villafranca H. Cortés, 19 de los Barros	520167	300	Viña	-
23	80	405	García Flores, Cruz	Villafranca de los Barros	-	240	Viña-Olivar	-
23	83	416	García Sánchez, Angel	id.	-	60	Olivar	-
23	84	417	García Vela, Juan Antonio	id.	-	60	Olivar	-
23	85	418	MUNICIPIO	id.	-	260	Olivar	-
23	86	419	Burguillos García, Teresa	id.	-	80	Viña	-

HORNACHOS

Poligono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada	Tipo de cultivo	Observaciones
15	---	431	CANADA REAL	--	--	--	--	--
15	32	432	Fuentes Gil, Diego	HORNACHOS	--	30	Olivar	--
15	33	433	Rodríguez Fuentes, Juan	HORNACHOS	--	100	Olivar	--
	34	433 ^b	Rodríguez Salguero, Benito	HORNACHOS	--	40	Olivar	--
18	31	434	Valverde García, Angel	HORNACHOS	--	580	Olivar	--
15	35	435	Marín Gil, Manuel	HORNACHOS	--	100	Olivar	--
15	39	436	Rodríguez Fuentes, Manuel	HORNACHOS	--	50	Olivar	--
15	30	437	Lobato Acedo, Antonio	HORNACHOS	--	1.400	Olivar	--
15	44 f	438	Rico Tovar, Concepción	HORNACHOS	--	1.540	Labor	--
15	45 b	439	Rico Tovar, Concepción	HORNACHOS	--	220	Labor	--
15	45 a	440	Rico Tovar, Concepción	HORNACHOS	--	380	Labor	--
19 2ª hoja	--	441	CAMINO	--	--	2280	--	--
19 2ª hoja	39 k	442	Rico Tovar, Concepción	HORNACHOS	--	700	Labor	--
19 2ª hoja	36	443	González Rangel, Andrés	HORNACHOS	--	240	Olivar	--
19 2ª hoja	39 a	444	Rico Tovar, Concepción	HORNACHOS	--	1560 + 4360	Pastos	--
19 2ª hoja	--	445	CARRETERA	--	--	140	--	--
3ª hoja 2ª	455	446	M.O.P.U.	--	--	480	Improductivo	--

HINOJOSA DEL VALLE

Polígono	Parcela	Nº de orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie afectada (m ²)	Tipo de cultivo	Observaciones
-	-	447	Pedro Ceballos Zúñiga Gragera	N. S. de Ur- biluzpe, 2 Almendralejo	661779	10.560	Posío	
-	-	448	CAÑADA REAL	--	--	288	--	--
-	-	449	Josefina Pignatelli Maldonado	Plaza de la Carcillera, 6 28008 Madrid	2477959	480	Posío	--
-	-	450	CARRETERA DE HORNACHOS.	--	--	20	--	--
-	-	451	Josefina Pignatelli Maldonado	Plaza de la Carcillera, 6 28008 Madrid	2477959	4.220	Posío	--
-	-	452	CAMINO	--	--	16	--	--
-	-	453	Francisco Carrillo.	Villafranca Barros.	--	6.320	Barbecho y cereal.	--
-	-	454	AYUNTAMIENTO	Plaza de la Constitución. Hinojosa del Valle.	--	1.340	Posío.	--
-	-	455	CARRETERA DE LLERA	--	--	20	--	--
-	-	456	AYUNTAMIENTO	Plaza de la Constitución. Hinojosa del Valle	--	262	Pinos	--
-	-	457	Antonio García Camiña.	Plaza de la Constitución del Valle.	--	492	Cereal	--
-	-	458	CAMINO DE LLERA	--	--	12	--	--
-	-	459	Candelario Gordillo Corraliza	El Pozo. Hinojosa del Valle	--	124	Cereal y Olivar	--
-	-	460	Antonio López Bejano.	Plaza de la Constitución.	--	92	Cereal y Olivar	--
-	-	461	Marcelino Corraliza Durán	Luis Chamizo "	--	94	Olivar	--
-	-	462	Antonio Rosario Gordillo	Triana.	--	166	Cereal	--
-	-	463	José Quintero Palomino	El Pozo.	--	504	Barbecho	--
-	-	464	José Llera García	El Pozo.	--	46	Cereal	--
-	-	465	Dionisio López Brazo	El Pozo.	--	40	Olivar	--
-	-	466	Luis Macías López.	Santo Cristo.	--	66	Barbecho	--

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 138/1989, de 5 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Bueno Tinoco de Castilla, como Interventor General de la Junta de Extremadura en la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 apartado 16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO:

Cesar a don Antonio Bueno Tinoco de Castilla como Interventor General de la Junta de Extremadura en la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 5 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

DECRETO 139/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Agustín González Pérez, Interventor General de la Junta de Extremadura en la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 apartado 16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO:

Nombrar a don Agustín González Pérez como Interventor General de la Junta de Extremadura en la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Mérida, a 5 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso de las obras «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase. (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de noviembre de 1989, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la obra denominada «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase. (Badajoz)», así como el Informe-Propuesta de Adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

ACUERDA:

Adjudicar definitivamente la Ejecución de las obras «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales, 2.ª Fase, a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en su oferta base por un importe de novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientas treinta y seis mil pesetas (984.436.000 Ptas.).

Mérida, 4 de diciembre de 1989.

El Consejero,
P.D.
El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso de las obras «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Los Molinos (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de noviembre de 1989, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la obra denominada «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Los Molinos (Badajoz)», así como el Informe-Propuesta de Adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

ACUERDA:

Adjudicar definitivamente la Ejecución de la obra denominada «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Los Molinos (Badajoz)» a la U.T.E. Himexsa-Construcciones Padros, S.A., en su oferta variante por un importe de seiscientos veinticinco millones veinticuatro mil novecientas cincuenta pesetas (625.024.950 Ptas.).

Mérida, 4 de diciembre de 1989.

El Consejero,
P.D.
El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 1989, de la Caja de Ahorros de Plasencia, sobre Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo previsto en los vigentes Estatutos, se convoca a los señores Consejeros Generales a sesión Ordinaria, que celebrará la Asamblea General de esta Caja de Ahorros, el día 30 de diciembre de 1989, a las 9.00 horas en primera convocatoria, y a las 9.30 horas del mismo día en segunda, en el Aula de Cultura de esta Institución, calle del Verdugo (antes Carmen), número 2, de Plasencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del «quorum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

SEGUNDO.—Informe sobre el análisis de Gestión de la Entidad a 30 de junio de 1989, y estimación a 31 de diciembre de 1989.

TERCERO.—Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 1989.

CUARTO.—Aprobación del Acta de la sesión por la Asamblea, o, en su caso, designación de dos Interventores que, en unión de quien presida la Asamblea haya de aprobarla.

Plasencia, 4 de diciembre de 1989.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 1989, de la Caja de Ahorros de Plasencia, sobre Asamblea General Extraordinaria.

Para dar cumplimiento a lo previsto en los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Consejeros Generales a sesión Extraordinaria, que celebrará la Asamblea General de esta Caja de Ahorros el día 30 de diciembre de 1989, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas del mismo día en segunda, en el Aula de Cultura de esta Institución, calle del Verdugo (antes Carmen), número 2, de Plasencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del «quorum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

SEGUNDO.—Acuerdo de fusión de la Caja de Ahorros de Plasencia con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres:

A) Examen y aprobación, en su caso, de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos Rectores de la nueva Entidad resultante de la fusión.

B) Examen y aprobación, en su caso, del Balance actualizado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrado al día 30 de noviembre de 1989.

C) Distribución de Resultados del Ejercicio, al día 30 de noviembre de 1989.

D) Someter los acuerdos de fusión a determinadas condiciones suspensivas, entre ellas la concesión de beneficios fiscales.

TERCERO.—Facultar al Consejo de Administra-

ción para llevar a cabo diversas operaciones necesarias para formalizar la fusión.

CUARTO.—Aprobación de la lista de Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Plasencia que formarán parte de la Asamblea General de la nueva Entidad resultante de la fusión durante el período transitorio.

QUINTO.—Sometimientto a la Asamblea General de los acuerdos que se propongan para su aprobación, si procede.

SEXTO.—Aprobación del Acta de la sesión por la Asamblea, o, en su caso, designación de dos Interventores que, en unión de quien presida la Asamblea haya de aprobarla.

La documentación correspondiente, estará a disposición de los señores Consejeros, en la Sede Social, 15 días antes de la celebración de la Asamblea.

Plasencia, 4 de diciembre de 1989.